

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

CONFERENCIA

DEL ILMO. SEÑOR

D. JAVIER BORES ROMERO

Pronunciada en la sesión pública de 28 de Marzo de 1916.

TEMA:

La civilización es el Derecho.



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, número 6.

1916

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

CONFERENCIA

DEL ILMO. SEÑOR

D. JAVIER BORES ROMERO

Pronunciada en la sesión pública de 28 de Marzo de 1916.

TEMA:

La civilización es el Derecho.



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, número 6.

1916

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

CONFERENCIA

D. JAVIER BORES ROINERO

Resolución en la sede común de la Academia de

1998

en el día de



BAJILID

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

Comunicación de la Academia de

1998

SEÑORES ACADÉMICOS:

Hace ya mucho tiempo que tengo el honor de figurar en las listas de socios de esta Corporación, y, por vuestra bondad más que por mis merecimientos—siempre pobres—, por vuestra bondad, repito, fuí elegido Académico Profesor; por lo cual yo no tenía otro remedio, al ser invitado por su Junta directiva, que venir á este sitio á cumplir un deber y aprovechar esta ocasión, la primera que se me ofrecía desde hace muchos años, para saludar á la Real Academia de Jurisprudencia, á aquella generación que fué mi generación, y de la cual veo aquí á muchos entre vosotros, y á aquellas otras generaciones que después vinieron, llenas de entusiasmo por la Ciencia, arduosamente, propulsando un día y otro el ideal científico, para ser honra y prez de esta Real Corporación, siempre ilustre, siempre sobresaliente y renombrada en los estudios jurídicos. Espero, Sres. Académicos, que me prestaréis vuestra benevolencia y aquella tolerancia, siempre proverbial aquí, que necesita el pensamiento humano para expansionarse y para marchar

por las vías del progreso, al término de las cuales encontrará al fin las verdades supremas de la justicia.

Señores Académicos: Al aceptar el encargo que me hacía la Junta directiva de esta Academia, creía yo que ningún tema más apropiado que hablar del Derecho, y decir que la civilización es el Derecho, cuando el Derecho se ve atropellado. Al ver á la justicia hollada en los campos de batalla, cual nunca se vió en la historia de la Humanidad, preciso es recordar que el Derecho es la civilización; es decir, que es la base de toda civilización; porque sin el Derecho no hay sociedad, y la civilización es un producto social; que ya lo véis, señores Académicos, si el Derecho se oculta, si el Derecho desaparece y reina la fuerza, no queda nada de todo aquello que creó la mente humana en el orden de las ciencias naturales, de las ciencias físico-químicas, de la Medicina, de la Higiene y de cuantos ramos del saber contribuyen de una ó de otra suerte al mejoramiento de la vida del hombre y al desarrollo de sus facultades; porque en medio de los combates todo eso se extingue, ó resulta ineficaz, ó instrumento de muerte, cuando la Ciencia debe ser á todas horas instrumento de vida, no instrumento de destrucción, instrumento de progreso y, por tanto, instrumento de civilización. Por esto, señores Académicos, yo vengo á decir: la civilización es el Derecho, porque el Derecho es la base sin la cual toda civilización es imposible; que toda civilización es sin el Derecho bárbara. ¡Que también hay bárbaras civilizaciones al lado de las civilizaciones progresivas! Porque la idea del Derecho, Sres. Académicos, no es la ley ni la costumbre, ni el uso, ni el vínculo que acá ó allá, desde los comienzos de la Historia, une á los hombres en socie-

dad; la idea del Derecho es la imagen fiel de algo superior, de un orden superior de principios, de la razón humana en fin; el vivir según la naturaleza, como decían los jurisconsultos romanos copiando á sus maestros los estoicos griegos. El Derecho es una idea progresiva que refleja aquel medio por el cual es posible la convivencia de los hombres en sociedad para el bien del hombre mismo: que el hombre es el fin y el Derecho el medio.

El Derecho es, pues, una idea que, como todas las ideas de la inteligencia, progresa con la inteligencia misma; y no lo dudéis, Sres. Académicos, á medida que la idea del Derecho progresa en la inteligencia humana y penetran sus progresos en la conciencia de los hombres, la sociedad progresa también y la civilización avanza. Cuando la civilización encuentra su base firmísima en ese Derecho natural, la civilización es una civilización progresiva, y cuando no, es una civilización decadente ó bárbara.

Ante este ideal del Derecho, Sres. Académicos—hay que decirlo muy alto—, ante este ideal del Derecho, tal como hoy la mente humana la concibe, el Derecho no es la guerra, el Derecho es la paz, porque siendo el Derecho medio para el bien humano, siendo el Derecho condición para el desenvolvimiento de las facultades del hombre, el Derecho no puede ser instrumento de destrucción, sino de vida. El Derecho, por lo tanto, es la paz, y es la paz en el sentido que después he de decir, que quizás os parecerá exagerado y nuevo, pero que yo he de decirlo, porque vengo á hablar esta noche en nombre del ideal, apartándome por completo de la realidad tristísima del presente y de los hechos.

El Derecho ideal es la paz, y no es ni puede ser la

guerra. Ni siquiera es cierto que la fuerza sea nota coercitiva, característica y esencial del Derecho. La fuerza es una cosa completamente distinta é incompatible con el Derecho; porque cuando en el orden filosófico se afirma que la fuerza es condición *sine qua non* del Derecho, que la fuerza es nota característica del Derecho, entonces, señores, ¿qué es el Derecho sino la fuerza? Bajo tal hipótesis, en realidad como idea sustantiva el Derecho no existiría. Bajo semejante hipótesis, no cabría afirmar científicamente que era la fuerza del Derecho la que debía reinar en el mundo, sino el Derecho de la fuerza, porque semejante Derecho caería roto, completamente destruído, en cuanto le faltase la fuerza que le sustentase, ó en cuanto hubiese una fuerza capaz de vencer á aquella otra fuerza que le mantuviera.

Así es, Sres. Académicos, que en el orden ideal no caben, á mi juicio, esas expresiones, comunes todavía en los libros de Derecho, y que vosotros, como yo, oiríais en la Universidad y aplicaréis á cada momento de la vida en vuestra profesión ó en vuestro oficio. Cuando se dice justicia penal, cuando se dice Derecho penal, se dice un contrasentido y un absurdo, porque nada científicamente hay más opuesto entre sí que el derecho y el castigo, que es fuerza. Cuando se castiga, lo que se hace no es aplicar el Derecho; cuando se castiga, se hace aplicación de la fuerza frente á la fuerza del delito, siquiera sea aplicación necesaria en un estado social que no llegó á gozar aún los beneficios ideales de la Justicia. Día llegará en que por un mejoramiento, por una transformación de la idea del Derecho en nuestra mente progresiva, por avances de la organización en las asociaciones humanas, por desarrollos de las leyes conformes á la

Naturaleza, el delito irá extinguiéndose poco á poco; y aun en el supuesto de que subsistan fenómenos de atentados al orden y á las leyes establecidas, aun en este supuesto siempre quedará en la mente humana, y vivirá en la ley misma, como concepto de la pena, el bien; que no puede haber Derecho que no tenga por esencia el bien; que el Derecho no es el mal ni la muerte, es ley de bien y de vida para el hombre, y para las sociedades en definitiva. Así lo confirma la evolución de este concepto en la ciencia contemporánea, que rectificando la esencia negativa que se le atribuyó en días de necesaria protesta contra el predominio abusivo del principio de autoridad, y sin renegar, ni mucho menos, de la racional afirmación de ser el individuo el fin del Derecho y del Estado, da la preeminencia en el orden de los derechos naturales al derecho á la vida como encarnación más fundamental del culto debido á la personalidad humana, en las sociedades civilizadas, llevando hasta los linderos de una igualdad económica ideal lo que fué sólo igualdad, en la libertad, en el derecho kantiano.

Lo mismo que de la frase justicia penal hay que decir cuando se habla de guerra justa y de guerra injusta; y más aún cuando se acredita en la vulgaridad el concepto de Derecho internacional en tiempo de guerra; expresiones que tuvieron su origen en aquel libro de Grocio *De jure belli*, escrito por impulso generoso en el siglo xvii, en los momentos en que el espectáculo de la guerra de los treinta años, el espectáculo doloroso de tantas ciudades destruídas y de tanta sangre humana derramada, como ocurre hoy, movía á los hombres, por sentimientos de humanidad y de justicia, á pedir atenuaciones á la

fuerza, á poner coto, con humanitarias teorías, á la alevosía y al ensañamiento en los campos de batalla. Tales conceptos, pues, dictados por el sentimiento, sin duda son disculpables por la intención, pero representarán siempre un error profundo, porque la guerra no es justa ó injusta, la guerra es injusta siempre; que no hay, vuelvo á decir, nada más distante ni más distinto que los conceptos de fuerza y de derecho, que el concepto de la justicia y el concepto de la guerra. Ésta, cuando más, será una aplicación necesaria de la fuerza, mientras no no haya otro remedio, por la necesidad de mantener incólumes y vivas las nacionalidades; ¿cómo había yo de incurrir en el error de hablar de una Cosmópolis ideal absurda y mentirosa? No; ¡las nacionalidades son seres vivos y seres naturales tan dignas de respeto, como el hombre mismo, en el seno de la Humanidad!

El Derecho internacional tiene dos bases indiscutibles: la una, el respeto á la libertad é independencia de las nacionalidades; la otra, el sentimiento de humanidad que anima el Derecho moderno; sentimiento de humanidad que se funda en la igualdad natural de todos los hombres, en la igualdad y en la solidaridad de la especie humana. Así, cuando se dice del Derecho internacional que no puede ser efectivo, que no puede ser un Derecho, que es una quimera, y que es una quimera porque no tiene, no lleva consigo la nota de coacción, se incurre en el error que anotaba antes hablando de la llamada justicia penal ó de la guerra clasificada en justa é injusta.

Precisamente está la virtud de este Derecho en que no lleva consigo la coacción de un Poder, porque ese es el Derecho ideal, el Derecho que allá, quizá en

muy remotos siglos, cabe concebir emancipado de la fuerza.

Además, cuando se echa de menos un poder de coacción que haga respetar las convenciones ó los tratados entre las naciones ó los principios del Derecho natural entre las mismas, cuando se hace esto, además de incurrirse en el mismo absurdo de que he venido ocupándome, se asienta un principio que tarde ó temprano conduciría á matar la libertad y la independencia de los pueblos.

No: el Derecho internacional culminará en la vida, cuando las sociedades se eduquen en el Derecho, sin necesidad de fuerza coercitiva alguna, por obra de una sanción más grande y más noble que la fuerza: la sanción de la conciencia universal, de la opinión pública.

Esta opinión pública fué la que después que en los comienzos del siglo XIX el Congreso de Viena había hecho pedazos las nacionalidades, restableció á Grecia como pueblo independiente, logró la independencia también de Bélgica, hizo la unidad de Italia y mantiene aún el culto al ideal patrio de una nacionalidad por dos veces repartida por la codicia de los fuertes: la desgraciada Polonia, víctima de acción odiosa de la diplomacia europea. Por eso, Sres. Académicos, Kant un día estableció las bases del Derecho internacional sobre los libres y recíprocos respetos de las nacionalidades entre sí, y sustentado sólo por la fuerza moral de la conciencia pública. Kant no podía creer, como creyó Saint Pierre, contemporáneo de Luis XIV, como creyó Sully, Ministro de Enrique IV en Francia, que las naciones pudieran vivir independientes y libres sometidas á una

Confederación, á una Asociación de Estados, organizada por vínculos de Derecho público y dependientes de un Poder común, porque entonces preferible fuera la paz romana, la paz de la Monarquía universal, que aun destruyendo la independencia de los pueblos, al menos evitaría las guerras. Kant, mostrándose defensor de la libre asociación de las nacionalidades, en su proyecto de paz perpetua, hizo una afirmación de principio desconocida hasta entonces, afirmación de un principio nuevo que en la Edad Media, y aun en los siglos de la civilización moderna, no había sido marco de otros proyectos semejantes, y que consistía en la unidad del Derecho sobre la base de la libertad individual, lo mismo para los individuos que para las naciones, y según el cual, para que la relación de las naciones sea libre, es indispensable que antes sean libres los hombres dentro de los Estados, y que por virtud de su libertad reconocida en el interior de los Estados, impere, en éstos, el dogma de la soberanía nacional.

Despotismo y guerra son cosas que siempre van juntas, y por esto Kant decía: «Cuando los pueblos sean soberanos, cuando el principio de la soberanía nacional haya penetrado en los pueblos, entonces será la hora de que se celebren Congresos y Convenciones, no de Estados, sino de verdaderas nacionalidades, para resolver sobre sus intereses en pugna ó establecer normas internacionales, y habrá llegado el momento en que el derecho entre las naciones sea como el derecho entre los individuos de una misma nación, basado en la autonomía y en la libertad, ó sea en el reconocimiento de la verdadera personalidad de los pueblos. Y entonces esas mismas nacionalidades libres y educadas en el derecho,

regidas por su propia soberanía, se respetarán mutuamente en su independencia, siendo la paz entre los pueblos la ley de la Humanidad.»

Señores, quiero significar bien, que quede bien establecido, como conclusión de cuanto he dicho y para que forméis juicio de lo que pienso, que ante la filosofía del Derecho, ante la Razón, una cosa es la fuerza y otra cosa es el derecho. La fuerza imperó en los siglos pasados. La fuerza imperó en la antigüedad hasta el punto de que lo normal y lo corriente era el estado de guerra, y de que para que existiera la paz entre los pueblos era preciso una convención. Imperó en la Edad Antigua y también en la Moderna impera aún, ¿qué duda tiene? La Edad Moderna se rige aún por la fuerza, y por dondequiera vemos el espectáculo de la mezcla en la civilización moderna, en la Ciencia como en la vida, de los conceptos de Derecho y de Fuerza.

Es preciso que quede bien claro y definido que el ideal es el Derecho, el derecho puro, sin mezcla alguna de fuerza, y que la realidad de hoy, como la de ayer, por desgracia, es la preponderancia de la fuerza misma, con olvido del ideal jurídico, como consecuencia de una educación casi bárbara, del medio social en que vivimos y de la tradición que nos acompaña, y que influyendo en la formación de nuestra mentalidad se ve consagrada, á veces, por los pensadores, elevando á verdades lo que sólo son hechos y producto de la barbarie.

Por esto, hay algo que es preciso combatir con verdadera tenacidad desde la Cátedra y desde todas partes: ciertas teorías que han hecho camino, que han tenido gran boga en las sociedades modernas, en las Uni-

versidades y en el libro, predicadas por hombres de gran entendimiento, que han hecho más daño á la civilización moderna que todas las imposiciones de la fuerza que hasta ahora han prevalecido, que todos los errores de la fuerza que lograron su éxito en la Historia mediante la educación, y la transmisión, por el ambiente social, en que la Humanidad viene viviendo. Y estas teorías son, entre otras, como las más extendidas, las que han descendido al vulgo, las que están en la mente de todos, cultos é incultos, y cuyos conceptos más llamativos todos usan, á cualquier hora: primero, aquella teoría que se llamó la Filosofía del desarrollo, de Spencer. La Filosofía del desarrollo de Herberto Spencer, según la cual la Humanidad, á la manera de lo que Darwin había establecido respecto de la generación de las especies, progresa física é intelectualmente obedeciendo á causas generales, fatales, á saber: la selección natural, ó sea el triunfo de los más fuertes ó los más idóneos mediante la lucha por la existencia, y la transmisión hereditaria, de las cualidades adquiridas, en una larga vida de raza. Claro es que Spencer, lógico con sus afirmaciones, consideraba que la guerra era un instrumento de progreso por ser una necesidad para esa selección de la especie, para la segregación de los débiles, para el triunfo de los más fuertes en definitiva y la mejora de la raza por medio de la ley de selección en combinación, en la Naturaleza, con la de la herencia física. Y así la guerra se acredita como una necesidad, como una condición de progreso, como la única ley del progreso humano, olvidándose que esas doctrinas están en perfecta contradicción con los mismos hechos de que pretende deducirse, porque podrían explicar el camino

siempre progresivo de una raza, de una civilización; pero no explicarían el hecho de las civilizaciones que se pararon, y mucho menos el de aquellas que retrocedieron.

Ejemplo de lo primero es la civilización de la China. China fué una nación civilizada, muy adelantada en la antigüedad; tuvo grandes ciudades, tuvo industrias, tuvo religiones, tuvo artes y ciencia; pero China se paró un día, quedó estacionada, como petrificada, y China no ha vuelto á progresar. Tanto es así, que cuando los indo-europeos éramos todavía salvajes, la China era ya una nación civilizada. Pues bien; los indo-europeos hemos seguido una escala progresiva de civilización, hemos adelantado á los chinos y éstos permanecen todavía estacionados, y en el mismo nivel de cultura que cuando nosotros éramos salvajes. Es decir, que no puede explicarse el progreso de la civilización por esas leyes naturales de que hablaba Herbert Spencer, porque eso no explicaría las civilizaciones que se pararon. Pero mucho menos explicaría el hecho de las civilizaciones que retrocedieron ó que declinaron y murieron, como la civilización de Egipto, como la civilización asiria, como la civilización de los persas, como la civilización de los árabes, que llegaron al más alto grado de esplendor en cuanto cabía en épocas pasadas, y hubo un momento en que desaparecieron del planeta como tipos de civilizaciones adelantadas.

¡Que el mundo es tumba de civilizaciones tanto como de hombres, según ha dicho Henry George! «¡Hasta ésta, oh Roma, será tu suerte un día!», exclamó Escipión contemplando las ruinas de Cartago!

Pero, señores, no es sólo esta teoría, la filosofía llama-

da del desarrollo, la que ha alentado y extendido el culto de la fuerza; pues casi toda la ciencia moderna, la que ha hecho más prosélitos, sin duda porque la tierra estaba preparada para la germinación de esta semilla, está impregnada de alientos para los excesos y la barbarie de la guerra. Malthus, en la Economía política, asentando aquellas conclusiones absurdas, que absurdas son porque tan poco se convienen con los hechos, de que las subsistencias aumentan en una progresión aritmética, mientras que la población aumenta en una progresión geométrica, es decir, constituyendo la falsa ley de la presión de las subsistencias sobre la población, alentó también la idea de que no todos cabíamos en el mundo, y eran precisas, como consecuencia fatal, las guerras y las epidemias y toda clase de calamidades, para que hubiera suficientes asientos en el banquete de la vida. Sin embargo, nada más contrario, que esta teoría, á la observación de los hechos en la vida económica; porque si á un aumento de población se impone un aumento de consumo, es también cierto que á un aumento de población sigue un crecimiento del trabajo y de la producción, y que á las injusticias sociales, y nunca á la escasez ó mezquindad de la Naturaleza, hay que atribuir la miseria. Pero esta teoría echó también hondas raíces en el pensamiento contemporáneo, á pesar de su falta de consistencia racional, por la inclinación de la época á acoger todas las doctrinas conducentes á la glorificación de la fuerza.

La teoría, de Renan, del fatalismo de raza, que lleva consigo la existencia de razas inferiores y otras superiores, por virtud de leyes también naturales y fatales —considerando á una raza elegida superior á las de-

más—, la raza blanca superior á la raza negra y á la raza amarilla; y dentro de la raza blanca, á la indo-europea como superior á la raza semítica; y dentro de la raza indo-europea, á la raza germánica como superior á la raza latina; conduce hoy, á muchos, á la absurda creencia en una raza superior que ha de manifestar su pujanza, por obra de la fatalidad en la guerra, triunfando por imposición del Destino en la lucha de unos pueblos contra otros, en ese choque salvaje que estamos presenciando de razas y de pueblos, en Europa, y á tener por incuestionable el absurdo de que á la postre el mundo entero habrá de ser patrimonio de aquellos que habían logrado por su historia de resonantes y continuados triunfos, no envidiables ciertamente para los buenos, el título de ser considerados como los elegidos para ejercer la hegemonía sobre los demás.

El fatalismo de las leyes naturales de Buckle, y el fatalismo panteísta de Hegel, según el cual todo lo real es racional y todo lo racional es real, y el fatalismo, del dios éxito, de Thiers, y tantas y tantas teorías absurdas, y hasta la propia indiferencia, cuando no la infame apostasía, con que hoy se conducen cuantos debieran ser por su religión cristiana enemigos de la guerra, todo eso hace que se erija en virtud el menosprecio de las santas leyes del espíritu y nos postremos de hinojos ante todo lo que significa fuerza y materia, explicándonos el por qué la esencia de la civilización moderna es bien contraria á lo que ufanamente creemos; porque cuando se dice que la guerra actual es una negación de la civilización moderna, se comete un error ó una gran mentira, y hay que decirlo con valentía y en justicia: ¡la guerra actual, con todos sus crímenes y todas sus vi-

lezas, es un producto maduro, un fruto sazonado de nuestra civilización, en la cual la mayoría de los hombres pertenecen, por lo que piensan y por lo que sienten, á las edades pretéritas!

Pero, señores, en este culto á la fuerza y en ese menosprecio al ideal, no todos los pueblos modernos pueden igualarse, cuando se trata de aquilatar su culpa, en la intensidad con que sienten, y piensan, y aun idolatran, los empeños bélicos y las empresas conquistadoras. Hemos de hacer justicia y ser imparciales.

Yo no vengo aquí á exponer juicios, sino en nombre de verdades que creo evidentes, y por lo tanto no habéis de temer, en mis palabras, ninguna clase de prejuicios, ni ninguna clase de inquina contra los unos ni los otros que pelean, en los campos de batalla de Europa, á la hora presente.

Yo, ¿por qué no he de decirlo?, siento simpatías por el mundo latino, porque latino soy; pero, además, ¿cómo no? Hablando en esta Academia de Jurisprudencia, ¿cómo no exteriorizar simpatías por aquella Roma que educó en el Derecho á todas las generaciones y á todas las edades que la siguieron? ¿Cómo no tener simpatía por aquella civilización que vestía á sus hijos, con la toga, al llegar á la edad viril? ¿Cómo no tener simpatías por aquella Roma en que resonaron los ecos de aquellas palabras hermosas, que había de transmitir la Historia á la posteridad, palabras de paz, palabras calificando la guerra de crimen; aquellos juicios de sus grandes jurisconsultos, maestros nuestros, de sus filósofos esclarecidos, de Séneca, el español Séneca, de Cicerón, y de Marco Aurelio, emperador y filósofo, que al mismo tiempo que como emperador marchaba al frente de las

legiones, como filósofo predicaba la paz universal, siendo el primero, que en la Edad antigua, hizo extensiva, á los esclavos, la cualidad de hombres? ¿Cómo no sentir amor por aquella Roma que con la luz del Renacimiento, al salir de la larga noche del Imperio griego, cuando los turcos asaltan á Constantinopla, alumbró, con resplandores de gigante genio en el Derecho y en la Filosofía, la civilización europea, siendo guía de los filósofos del siglo XVIII, dándoles el sentido del verdadero Derecho, el sentido moderno de la Ciencia, de que hicieron el culto esplendoroso de una Humanidad redimida, cual lo será en el porvenir connaturalizada con sus teorías de suprema justicia?

Yo, no puedo ocultarlo, siento simpatías también, vivas simpatías por Francia, porque, aparte de que Francia, como nosotros, es también latina, Francia, como Italia, al ser dominadas por los bárbaros, no recibió ni las costumbres, ni el Derecho, ni la lengua de los bárbaros, sino que ella impuso, á éstos, su lengua, sus costumbres y su Derecho.

Y siento amor y simpatía por Francia sobre todo, porque á pesar de sus devaneos, que deploro como el que más, con la fuerza, á pesar de haber intentado, con los carlovingios un día, quizás para bien de la especie humana, porque ello libró á Europa de la invasión de los árabes, y con Luis XIV otro día, y otro día con Bonaparte la Monarquía universal, no es posible olvidar que ella predicó estos mismos principios que yo estoy exponiendo ahora, aquellas máximas de paz y de justicia que no constituían ni fueron sólo un Derecho para su raza, sino para todas las razas que pueblan la tierra, un Derecho para todo el mundo: el Dere-

cho de la Humanidad; grandes fuerzas morales, merced á las cuales podrá la Humanidad misma progresar indefinidamente en la cultura y la educación del espíritu, que engendrará sociedades libres grandes y progresivas.

Pero sobre todo eso, aún yo siento simpatía por Francia, yo admiro á Francia hoy, en estos momentos trágicos, por el espíritu de mayor civilización de que dió muestras, porque Francia no se dedicó exclusivamente á organizarse como nación militar; llega tarde y mal preparada, y no por falta de patriotismo, á los campos de batalla. No; los franceses, como los italianos, no son, sólo, guerreros; son hombres de Derecho.

Y por eso, no sólo por el pasado, sino por el presente, yo soy latino y yo admiro á los italianos y á los franceses. Y respeto á Inglaterra, á pesar de no ser latina y ser germana, lo cual os demostraré que soy perfectamente imparcial cuando comparo á los latinos con los germanos.

Inglaterra es germana; es germana en la lengua y en el Derecho, aunque antes de la invasión de los bárbaros tuviera el Derecho de Roma y la lengua de los latinos, porque después se sometió al idioma de los germanos, al contrario de los pueblos de que antes he hecho mención.

Inglaterra ha llevado más allá que ninguna nación del mundo, y éste es su mérito admirable, el espíritu de libertad. Inglaterra nos ha educado en el Derecho público, Inglaterra nos ha traído á los demás esa serie de instituciones políticas que culminan como lo más progresivo en la organización política de los pueblos y que han imitado todas las naciones de la tierra en el camino

de la libertad. Y sobre todo, Inglaterra en nuestros días llega también á la conflagración europea con el servicio voluntario, mal preparada, también no por falta de patriotismo; ¡ah, ella tiene la preocupación de las atenciones de la guerra, pero también se consagra al culto del Derecho, al culto de la justicia, á la idea, en fin, de que la civilización no es la fuerza, sino todo lo contrario de la fuerza! Francia é Inglaterra son, pues, países poco adecuados para la guerra, y ésta es su gloria.

Respecto de Alemania podemos decir que está constituida por aquellos bárbaros que no invadieron el mundo de Occidente, que permanecieron donde estaban, tardando mucho tiempo en relacionarse con el mundo latino. No niego sus merecimientos, como todos los pueblos germanos, en las vías del individualismo, con su espíritu de independencia y de libertad individual. En la lucha contra la casa de Austria dió amparo y calor al principio y al sentimiento de las nacionalidades con aquellos príncipes alemanes que van á la guerra de los treinta años y no deponen las armas hasta que logran el respeto á la independencia de sus pueblos ó de sus Estados; y allá en la paz de Westfalia, ¿quién puede dudarlo?, aun prescindiendo ahora del concepto que pueda merecernos, la reforma religiosa, en la paz de Westfalia, Alemania contribuyó, quizás por designio providencial, á la tolerancia religiosa, que fué principio de la libertad de conciencia, de la libertad del pensamiento, que es la norma social de nuestra vida en el presente. Pero después yo, señores, veo á Alemania bajo la dirección de Prusia, quizá dando un salto atrás, quizá volviendo sobre su historia, renegando de su historia misma, con una transformación radical en su manera de ser, que no tiene más

profesión que la fuerza, ni más obsesión que la guerra. Y arma militarmente á todos los ciudadanos, á todos los alemanes, y trae principios del servicio militar obligatorio y pone la nación en pie de combate, y un día y otro ya no se ocupa más que de la organización militar, de preparar pertrechos de guerra, de aprestarse para el campo de batalla, haciendo de la milicia un oficio y constituyendo el militarismo en el único ideal de su vida. Cuando yo veo esto, puedo y debo decirlo sin que en ello veáis nada que huelga á parcialidad, cuando miro á esto, me parece que estoy leyendo aquellas descripciones, del más grande de los historiadores romanos, de Tácito, de los germanos en las forestas de Germania, ocupándose de la guerra constantemente, y asistiendo lo mismo á las asambleas que á los festines, siempre con las armas.

Y cuando veo, señores, después á esa Alemania, en el presente conflicto, arremeter contra Bélgica, avanzar sobre pueblos débiles, destruyendo ciudades y arrasando campos en masas compactas, pasando unos soldados si es preciso sobre los cadáveres de los otros, para llegar antes al despojo; cuando la veo con ese furor guerrero y militarista, con esa ansia de conquista, con esa codicia de botín, acometer contra todo y contra todos, emplazar las baterías, un día, frente á las torres de la Catedral de Reims, que tantas generaciones cristianas admiraron; y la veo otro día arremeter contra Lovaina incendiando aquella magnífica Universidad, convirtiendo en pavesas aquella biblioteca que fué tesoro de tantos siglos de sabiduría, que encerraba tantos incunables y tantos monumentos gloriosos de las ciencias y de las letras, me parece, señores, que estoy viendo, tal como los describen

los historiadores, aquellos momentos del siglo v de nuestra Era, aquellas horas luctuosas de sangre y de ruinas, en que las hordas de Alarico invadían la Ciudad Eterna y asaltaban el Capitolio.

Creo que estamos en un momento crítico para los que amamos el Derecho. No es ya de la guerra presente, sino de la paz futura, de lo que deben ocuparse los hombres que estudien atentamente los problemas de hoy y se dediquen á la noble profesión de infundir sentimientos humanos en nuestra época.

Hablar de la paz futura es interesante, porque es preciso que digamos que si la base de esa paz futura ha de ser un producto más del llamado equilibrio europeo, un nuevo Congreso de Viena, reunión de déspotas y de diplomáticos, á la manera que enseñó la diplomacia Maquiavelo; si ha de ser reparto de naciones, reparto de territorios; si ha de ser escenario para lucha de intereses; si ha de mostrar las concupiscencias que surgen cuando se trata de la conquista y de la guerra; si ha de ser todo eso, mejor es, Sres. Académicos, que la paz no llegue. ¡Que no tendríamos derecho, que Europa no tendría derecho para haber empujado á sus hijos, á veces adolescentes, á morir en los campos de batalla, carbonizados por los líquidos inflamables, para después, sobre los cuerpos despedazados de tantos cádaveres y sobre las charcas de sangre humana, darse un abrazo, con la esperanza y con el propósito de reanudar mañana otra vez la guerra, cuando los huecos que hicieron las balas en las filas de los ejércitos beligerantes se llenen por los viveros humanos, y nuevos hombres, nuevas generaciones y nueva riqueza vengan á alimentar ese espectáculo execrable, cruel y bárbaro de la guerra moderna, con tantos

y tantos medios de destrucción y de muerte, asolando ciudades, destrozando campos, arrasando fábricas, destruyendo, en fin, todo cuanto el genio humano creó y el hombre hizo para la prosperidad de la especie y el progreso del mundo!

¡Antes que la paz sea eso, preferible será que Europa desaparezca, y que de una vez la Humanidad se extinga!

La paz futura debe ser garantía de que tamaña orgía de barbarie como la que estamos presenciando no se repetirá. Debe tener como consecuencias, en primer término, la desaparición de esos fabulosos armamentos, de esos grandes y costosos ejércitos permanentes, de esos servicios generales obligatorios, de esas naciones militarizadas, de esas aspiraciones insensatas, á la conquista y á la dominación universal, siempre fracasadas en la Historia, pero siempre encarnadas en alguna raza, nación ó dinastía, para servir de azote á la Humanidad; locura, barbarie, incompatible con una civilización progresiva y verdadera.

En segundo lugar, la paz futura ha de ser pacto en que queden respetadas las nacionalidades, consagrado el derecho de los pueblos á su libertad y á su independencia, reintegrando en su personalidad autónoma á los que tuvieron la desgracia de ser víctimas, antes y ahora, de la malsana codicia de los poderosos, de la ambiciosa y criminal rapiña de los fuertes. ¡Y aquellos pueblos que, colocados por su desgracia en las zonas fronterizas de las grandes naciones, fueron objeto más de una vez de pleitos ó conflictos internacionales, pasando de la dominación de unos á otros y que parece debieron perder hasta la noción de su personalidad histórica, que ellos mismos elijan por plebiscito su nacionalidad, porque al

fin, como acertadamente anotó Stuart Mill, el sentimiento nacional es el más fuerte vínculo de la patria!

Y si así no fuera la paz futura, si después de ella permaneciese lo que se ha llamado la paz armada, y entre los grandes Estados, despedazados ó esclavos los pequeños pueblos, continuando Europa bajo el régimen vitando de la fuerza como consecuencia de la tenaz y persistente provocación de razas que pretenden, por una ilusoria y jactanciosa idea de superioridad, estar destinadas á la misión providencial de disciplinar á los demás pueblos europeos—ridícula pretensión si no fuera sangrienta y bárbara—, entonces lloremos por la suerte del viejo mundo que habría de ser la de todas las civilizaciones, que fueron, en la antigüedad; el fin que tocó siempre á todas las civilizaciones que en la fuerza creyeron encontrar su vigor y su vida, y no encontraron, en definitiva, sino su caída y su muerte.

Pensemos que ya en el otro hemisferio avanza el pan-americanismo, siendo casi una realidad, quizás y sin quizás, realidad más dolorosa para nosotros españoles que para los demás pueblos europeos, y que América se dispone, después de bastarse á sí misma, á recoger la herencia de la hegemonía mundial que perteneció hasta ahora al viejo continente.

Señores Académicos: No quiero molestaros por más tiempo. Quizás me he excedido en mis juicios, aunque llevado por honradas convicciones, y por ello os pido perdón.

He hablado en el sentido del ideal, de un ideal que muchos de vosotros quizás vituperaréis como utopía, olvidando que la utopía, como dijo Lamartine, es el ideal á distancia.

Yo tengo fe en que la paz, más tarde ó más temprano, reinará en el mundo, y que los hechos, en definitiva, nada podrán contra el Derecho; porque los hechos son obra de los hombres y el Derecho es obra de Dios. Entretanto, señores, nosotros, por nuestra profesión y nuestros estudios, seamos sacerdotes austeros del Derecho, á la manera de aquellas clases sacerdotales que en los pueblos primitivos guardaban el culto de las leyes, que ellos creían, con razón, venir de la Divinidad; y, en medio de una civilización, entregada aún á los delirios de la fuerza, seamos predicadores incansables de la cultura del espíritu, en los nobles sentimientos de humanidad y de justicia; mostrando por doquiera las grandes verdades, de lo sagrado de la vida, de la bondad nativa y de la igualdad substancial de la especie humana; la cual, al fin, habrá de ser regida, por obra de su propia naturaleza, por leyes ineluctables, de paz y de progreso, de amor y libertad.

HE DICHO.

